

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Suplencias de la alcaldesa, tenientes de alcalde y concejales-delegados.

Por decreto de Alcaldía n.º 2252/2024 de 27 de junio, la alcaldesa-presidenta D.ª Carla Isabel Greciano Barrado, en virtud de las facultades atribuidas a la Alcaldía en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto:

Primero.—Delegar en D. Ángel Camacho Lázaro, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la LRBRL, desde el 5 al 25 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Segundo.—Las competencias en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Movilidad, Cultura, Medioambiente, Sanidad y Salud Pública serán asumidas por la alcaldesa-presidenta D.ª Carla I. Greciano Barrado, del 8 al 16 de julio de 2024, ambos inclusive.

Tercero.—Disponer la suplencia del segundo teniente de alcalde, D. Ignacio Menéndez Medrano en la dirección del Área de Portavocía del Gobierno, Comercio, Turismo, Urbanizaciones, Asuntos Jurídicos, Patrimonio, Fondos Europeos, Desarrollo Local, Empleo y Juventud, que comprende la dirección de los servicios administrativos integrados en este área, así como el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero, delegación que incluye la dirección de los servicios administrativos y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros; por la concejala-delegada de Planificación de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Infancia y Juventud, D.ª María Elena Álvarez Gómez, del 29 de julio al 15 de agosto de 2024, ambos inclusive; y por la concejala-delegada de Asuntos Jurídicos, Patrimonio y Fondos Europeos, D.ª Carmen M.ª Pérez Arellano, del 26 al 30 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Cuarto.—Disponer la suplencia del tercer teniente de alcalde D. Román Robles Valadés, en la dirección del Área de Gobierno de Contratación, Régimen Interior, Atención al Ciudadano y Administración Digital, que comprende la dirección de los servicios administrativos integrados en este área, así como el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero, delegación que incluye la dirección de los servicios administrativos y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros; por el Quinto teniente de alcalde, D. Javier Álvarez López, del 29 de julio al 7 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Quinto.—Disponer la suplencia de la cuarta teniente de alcalde, D.ª Beatriz Gutiérrez Martínez en la dirección del Área de Gobierno de Educación, Transparencia, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, Servicios Sociales, Familia, Mujer y Mayor que comprende la dirección de los servicios administrativos integrados en este área, así como el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero, delegación que incluye la dirección de los servicios administrativos y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros; por el quinto teniente de alcalde, D. Javier Álvarez López, del 1 al 7 de julio de 2024, ambos inclusive; y por el primer teniente de alcalde, D. Ángel Camacho Lázaro, del 5 al 23 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Sexto.—Disponer la suplencia del quinto teniente de alcalde, D. Javier Álvarez López en la dirección del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Festejos, que comprende la dirección de los servicios administrativos integrados en este área, así como el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero, delegación que incluye la dirección de los servicios administrativos y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros; por el Tercer teniente de alcalde, D. Román Robles Valadés, del 24 al 26 de julio de 2024; y del 8 al 20 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Séptimo.—Disponer la suplencia del sexto teniente de alcalde, D. José Ángel Moreno Romero, en la dirección del Área de Gobierno de Recursos Humanos y Deportes, que comprende la dirección de los servicios administrativos integrados en este área, así como el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el decreto de Alcaldía número 714/2024,

de 23 de febrero, delegación que incluye la dirección de los servicios administrativos y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros; por la concejala-delegada de planificación de recursos humanos, desarrollo local, empleo, infancia y juventud D.^a María Elena Álvarez Gómez, del 1 al 17 de julio de 2024, ambos inclusive.

Octavo.—Las competencias en materia de Economía y Hacienda serán asumidas por la alcaldesa-presidenta, D.^a Carla I. Greciano Barrado, del 1 al 15 de julio de 2024, ambos inclusive.

Noveno.—Disponer la suplencia de D. José María Escudero Fernández, concejal-delegado de Inclusión y Accesibilidad, por el séptimo teniente de alcalde D. Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez, del 12 al 30 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Décimo.—Disponer la suplencia de D.^a Paloma Lorenzo Murillo, concejala-delegada de Medio Ambiente y Cultura, por el primer teniente de alcalde D. Ángel Camacho Lázaro, del 5 al 18 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Undécimo.—Disponer la suplencia de D.^a María Encarnación Ibáñez Valderrama, concejala-delegada de Asuntos Sociales, Familia, Mujer y Mayor, por el quinto teniente de alcalde D. Javier Álvarez López, del 1 al 12 de julio de 2024, ambos inclusive.

Duodécimo.—Disponer la suplencia de D.^a María Elena Álvarez Gómez, concejala-delegada de Planificación de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Infancia y Juventud, por el segundo teniente de alcalde D. Ignacio Menéndez Medrano, del 19 al 25 de agosto de 2024; y por el sexto teniente de alcalde, D. José Ángel Moreno Romero, del 26 al 31 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Decimotercero.—Disponer la suplencia de D.^a María del Carmen González Baselga, concejala-delegada de sanidad y salud pública, por el primer teniente de alcalde D. Ángel Camacho Lázaro del 2 al 8 de septiembre de 2024; y del 16 al 22 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Decimocuarto.—Disponer que este decreto no supone ninguna modificación en relación con el decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero, dictado sobre nombramientos de tenientes de alcalde y concejales delegados; así como en los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Decimoquinto.—Disponer que la presente disposición será efectiva desde el día de la firma y los interesados dispondrán de un plazo de tres (3) días para la aceptación de la misma, entendiéndose aceptada desde el momento en que ejerciten las pertinentes funciones.

Decimosexto.—Disponer que esta resolución sea notificada a los portavoces de los grupos municipales y a los departamentos del Ayuntamiento para el despacho de las firmas.

Decimoséptimo.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cualquier interesado podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición que deberá presentar dentro del plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique esta resolución, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- b) Un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid, recurso que deberá presentar en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, podrá interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 2 de agosto de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Carla I. Greciano Barrado.

(03/13.230/24)

